

CE/DSFCA/CA/21/08-1016.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2021.

Asunto: Se informan resultados de la Visita de la Inspección de Control Interno VICI/21-12.

**MAESTRO CARLOS CERDIO OSORIO.
COORDINADOR DEL SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES
DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones I, XXII y XXVI, 12 inciso a) y 13 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-12 practicada al **Capítulo 1000 Servicios Personales** de la Coordinación del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior, a su digno cargo, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, signada mediante oficio CE/DSFCA/CA/21/06-0732, de fecha siete de junio del presente año, y derivado de los trabajos de revisión efectuados por este Órgano de Control, tomado como base el Marco Institucional de Control Interno y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Realizar las acciones de seguimiento pertinentes a efecto de que el Decreto de Creación, Reglamento Interior, Manual de Organización, Código de Ética y Código de Conducta, sean autorizados por parte de las instancias competentes, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como para elaborar el Manual de Procedimientos Respectivo.



2. Se deberá continuar con las acciones de seguimiento para la autorización de la Estructura Orgánica de 2021, por la Contraloría del Ejecutivo, la cual deberá estar alineada al marco normativo que en su caso corresponda.
3. Efectuar la adecuada integración documental de los expedientes del personal adscrito en observancia a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno, realizando en tiempo y forma los movimientos de altas, bajas y cambios del personal.
4. Integrar a las nóminas de pago debidamente firmadas por el personal los comprobantes fiscales digitales emitidos.
5. Realizar los cálculos y registros de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por la nómina de sueldos de prima vacacional de conformidad con el marco normativo aplicable establecido, con la finalidad de evitar la generación de cargas financieras, en cuyo caso, deberán cargarse al personal responsable.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-12, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

GOBIERNO DE EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Araceli Nava Maldonado. Responsable Administrativa de la Coordinación del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.